

RESUELVO

Se dé publicidad a la ampliación de la relación de precios a aplicar en el Área de Salud Mental, que figura como Anexo a esta Resolución con el fin de favorecer su conocimiento y ampliación.

Esta ampliación de la relación de los precios empezará a regir el día de su publicación en el "B.O.R.M".

Murcia, a diecisiete de abril de mil novecientos noventa y siete.—El Director Gerente, **Tomás Vicente Vera**.

A N E X O

ACTIVIDAD	IMPORTE
Por cada urgencia hospitalaria ambulatoria	8.500 ptas.

5773 RESOLUCIÓN por la que se da publicidad a los precios a aplicar por la prestación de servicios en el Hospital Los Arcos a particulares y compañías aseguradoras.

El Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud, en su sesión del día 26 de marzo de 1997, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobar el proyecto de la relación de precios a aplicar por la prestación de servicios en el Hospital Los Arcos a particulares y compañías aseguradoras, y en virtud de las atribuciones del artículo 2 j), del Decreto Regional 5/1995, de 17 de febrero, por el que se regula la estructura y funciones de los órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud, propuso su cumplimiento al Director Gerente.

En uso de las facultades que me otorga el artículo 4.1 b) del mencionado Decreto Regional 5/1995, de 17 de febrero,

RESUELVO

Se dé publicidad a los precios a aplicar por la prestación de servicios en el Hospital Los Arcos a particulares y compañías aseguradoras, que figuran como Anexo a esta Resolución, con el fin de favorecer su conocimiento y aplicación.

Estos precios empezarán a regir el día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, a dieciocho de abril de mil novecientos noventa y siete.—El Director Gerente, **Tomás Vicente Vera**.

A N E X O

ACTIVIDAD	IMPORTE
Por cada estancia de hospitalización	32.625 ptas.
Por atención de urgencia sin pruebas complementarias.	9.788 ptas.
Por atención de urgencia con pruebas complementarias.	19.575 ptas.

5771 RESOLUCIÓN por la que se da publicidad a los precios de los servicios y productos del Centro Regional de Hemodonación.

El Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud, en su sesión del día 26 de marzo de 1997, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobar el proyecto de la relación de precios de los servicios y productos del Centro Regional de Hemodonación, y en virtud de las atribuciones del artículo 2.j), del Decreto Regional 5/1995, de 17 de febrero, por el que se regula la estructura y funciones de los órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud, propuso su cumplimiento al Director Gerente.

En uso de las facultades que me otorga el artículo 4.1 b) del mencionado Decreto Regional 5/1.995, de 17 de febrero,

RESUELVO

Se dé publicidad a los precios de los servicios y productos del Centro Regional de Hemodonación, que figuran como Anexo a esta Resolución, con el fin de favorecer su conocimiento y aplicación.

Estos precios empezarán a regir el día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, a dieciséis de abril de mil novecientos noventa y siete.—El Director Gerente, **Tomás Vicente Vera**.

A N E X O

Producto/Servicio	Unidad de medida	Precio
Concentrado de hematíes	Unidad	8.340
Sangre total	Unidad	8.340
Plaquetas	Unidad	3.588
Crioprecipitados	Unidad	3.560
Plasma clínico	Unidad	2.390
Plasma industrial	Litro	7.102
Plasma recuperado	Litro	4.080
Plaquetoféresis	Proceso	43.852
Citoféresis (Stem Cells)	Proceso	96.769
Recambio plasmático	Proceso	191.286
Plasmaféresis terapéutica	Proceso	24.950
Criopreservación M.O.	Proceso	125.114
Irradiado	Unidad	1.778
Fenotipo eritrocitario	Unidad	1.628
Hemograma	Unidad	1.016
Anti VIH 1/VIH/2	Unidad	2.609
Anti VHC	Unidad	2.679
Anti Hbs-Ag	Unidad	2.290
Grupo ABO Y Rh	Unidad	1.155
Escrutinio anticuerpos irregulares	Unidad	3.402
Identificación A. irregulares	Unidad	7.145
Estudio anemia hemolítica	Unidad	10.255
Test de R.P.R.	Unidad	1.802
Coombs directo	Unidad	2.290
Autotransfusión	Unidad	7.559
Preparación pool plaquetas	Unidad	14.663
Inmunoselección	Unidad	773.010
Conc. hematíes fenotipado	Unidad	9.968
Conc. hematíes irradiado	Unidad	10.118
Plaquetas irradiadas	Unidad	5.366